JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

RAD: 2019-00166

Advierte el despacho que la parte demandada allega consignación por la suma de $ 1`218.000.oo con el cual pretende la terminación del presente proceso.

Descendiendo al sub-lite se tiene que el capital cobrado asciende a $ 1`160.000.oo y el interés mensual decretado fue el legal del 6% anual. Así las cosas, la suma allegada contiene el valor cobrado coercitivamente tanto por capital como por intereses.

No obstante lo anterior se pone de presente a la parte actora lo acá aludido, por el término de tres días, para que manifieste su conformidad o desacuerdo con la terminación del presente proceso por pago total de la obligación en la forma indicada en el inciso anterior.

Por secretaria confírmese la recepción de los dineros consignados por parte del demandado, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 39
Hoy - 2 NOV 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-